

DECRETO N° 311.-

CASTRO, 20 MAYO DE 2021

VISTOS: El Contrato de "Concesión del Servicios de Aseo de la comuna de Castro", suscrito con fecha 02 de agosto de 2019, aprobado por Decreto Exento N°337 de la I. Municipalidad de Castro, de fecha 14 de Agosto de 2019; y 2) por el contrato "Concesión del Servicios de Recolección mediante sistema de contenedores y transporte de los residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Castro", suscrito con fecha 27 de diciembre de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N°220 de la I. Municipalidad de Castro, de fecha 11 de Febrero de 2014.- y por el contrato de "Recolección mediante sistema de contenedores y transporte de residuos sólidos domiciliarios para la comuna de Castro" suscrito el 02 de diciembre de 2020, aprobado por decreto alcaldicio N°247 de la I. Municipalidad de Castro, de fecha 3 de diciembre de 2020; el convenio de fecha 18 de mayo 2021 suscrito para realizar transferencia de recursos entre la empresa y el municipio; la Sesión Ord. N°173 de fecha 04 de mayo de 2021 donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la firma del convenio con la empresa Gestión Ambiente, para transferir el recurso del bono del aseo en una sola cuota para los trabajadores del servicio de aseo comunal; la Sesión ordinaria N° 160 del 14 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Oficio N°1610-16 del Tribunal Electoral Regional; la Causal Rol 144-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional, de Los Lagos y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE: El convenio de **fecha 18 de mayo de 2021**, por Transferencia de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Empresa Gestión Ambiente, destinado al pago bono a trabajadores de empresas externalizadas del servicio de aseo y recolección de residuos de la comuna de Castro, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por ambas partes, el que debidamente firmado forma parte íntegra del presente decreto.

TRANSFIÉRASE: A la Empresa de **Aseo Gestión Ambiente S. A.**, **RUT N° 96.929.830.9**, la suma correspondiente al bono de los trabajadores del servicio de aseo y recolección de residuos que asciende a **\$56.383.163.- (Cincuenta y seis millones trescientos ochenta y tres mil ciento sesenta y tres pesos)**, mediante cheque nominativo, compuesto de la siguiente manera:

Servicio de Aseo de los espacios públicos de la comuna de Castro	\$41.347.653
Concesión de servicios de recolección mediante el sistema de contenedores y transporte de los residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Castro	\$15.035.510
TOTAL	\$56.383.163

IMPÚTESE: los gastos a la cuenta presupuestaria, ítem 215.24.01.999.006 del presupuesto municipal vigente "Empresa Aseo Gestión Ambiente", del centro de costos 02.02.01 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANIE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEDS/DMV/DIA/mgg

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- DIMAO
- Dirección de Control Interno.
- Administración Municipal
- Asesoría jurídica
- Archivo Secretaría Municipal.